

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2013-045

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA REASIGNAR LOS FONDOS OTORGADOS A LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (OCAM) MEDIANTE EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2002-64, DE MODO QUE OCAM PUEDA COLABORAR CON LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONES AUTÓNOMAS; Y PARA FORTALECER LAS OPERACIONES INTERNAS DE LA OCAM.

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como política pública evaluar las estructuras gubernamentales presentes y fomentar, desarrollar y establecer un proceso de descentralización que conlleve la transferencia de poderes a entidades regionales o municipales de modo que el Gobierno sea más responsivo a las necesidades de sus ciudadanos.

POR CUANTO: El proceso de descentralización amerita que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) asuma nuevas responsabilidades para poder cumplir con los objetivos de esta política pública, los cuales están enmarcados dentro de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, y así poder otorgarle a los municipios un mayor grado de autonomía fiscal de modo que puedan atender cabalmente sus responsabilidades.

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2002-64 del 22 de octubre de 2002 (en adelante, Orden Ejecutiva 2002-64), se asignó la suma de diez millones de dólares (\$10,000,000) a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) para ser utilizados en planes de ordenación territorial y en mejoras al sistema de contabilidad municipal.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto certificó que la OCAM actualmente cuenta con un balance de los fondos asignados a través de la Orden Ejecutiva 2002-64.

POR CUANTO: Es importante que la OCAM pueda asignar los fondos disponibles para sufragar los gastos de operación y funcionamiento de la Comisión de Descentralización y Regiones Autónomas, creada mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-036, para promover la eficiencia en los servicios públicos y el desarrollo socio-económico de los municipios.

POR CUANTO: La OCAM tiene que fortalecer su operación interna mediante la creación de mecanismos que promuevan una mayor responsabilidad fiscal en los municipios.

POR TANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los poderes inherentes a mi cargo, por la presente ordeno lo siguiente:

PRIMERO: Se reasignan los fondos sobrantes que fueron otorgados a la OCAM mediante la Orden Ejecutiva 2002-64 para los propósitos que se desglosan a continuación:

(A) Para colaborar con los gastos de operación y funcionamiento de la Comisión de Descentralización y Regiones Autónomas.

(B) Para utilizarse en planes de ordenación territorial y en mejoras al sistema de contabilidad municipal, y para fortalecer las operaciones internas de la OCAM de modo que pueda asumir las responsabilidades de política pública de Descentralización y Regiones Autónomas, y se puedan implementar los mecanismos fiscales internos que resulten en una mayor responsabilidad fiscal en los municipios.

SEGUNDO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier orden ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta orden hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 5 de junio de 2013.




ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 5 de junio de 2013.


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO